

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMACU, INMOBILIARIA ACUARIO CIA.LTDA." EN SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE "INMACU, INMOBILIARIA ACUARIO S.A." .

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la compañía de Responsabilidad de Limitada "INMACU, INMOBILIARIA ACUARIO CIA.LTDA.", en sociedad anónima, con la denominación de "INMACU, INMOBILIARIA ACUARIO S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de mayo de 1994, ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.93-2-100037001 **22 AGO 1994** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el Not. 4.041 el 15 de septiembre de 1994.
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Juez Arboleda, en su calidad de Presidente de la compañía, soltero, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- La compañía aumenta su capital social en la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: en numerario S/2'150.000,00, quedando por pagarse la suma de S/2'150.000,00 en un año plazo.
- 5.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La Compañía se denomina "INMACU, INMOBILIARIA ACUARIO S.A.", y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 6.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 7.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra, venta y administración de bienes raíces dentro del territorio nacional.- Podrá realizar toda clase de actos y celebrar cualquier clase de contratos mercantiles, o civiles, o de cualquier otra naturaleza, con personas naturales o jurídicas, permitidos por las leyes ecuatorianas, que tengan relación con su objeto.
- 8.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente, conjuntamente o en forma separada e individual.

SCdem./PVC

Guayaquil, noviembre 9 de 1994

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL